Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 12/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, con Cédula Tributaria N° RUC: 3484327-2, domiciliado en la calle Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2 – Asunción Paraguay; representado en este acto por la Señora LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO con C.I. N° 3484327, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 para la adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner ID N° 398.322, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.322.----------

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2021 para la adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner ID N° 398.322, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104/2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 01							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartucho Color N° 60	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
2	Cartucho Negro N° 60	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
3	Cartucho Color N° 122	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
4	Cartucho Negro N° 122	Unidad	2	Premiun	China	105.000	210.000
5	Toner UCF 280A	Unidad	1	Premiun	China	75.000	75.000
6	Cartucho Color N° 61	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
7	Cartucho Negro N° 61	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
8	Toner Negro 304A	Unidad	1	Premiun	China	198.000	198.000
9	Toner Magenta 304A	Unidad	1	Premiun	China	198.000	198.000
10	Toner Amarillo 304A	Unidad	1	Premiun	China	198.000	198.000
11	Toner Azul 304A	Unidad	1	Premiun	China	198.000	198.000
12	Cartucho Color N° 122	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
13	Cartucho Negro N° 122	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
14	Cartucho Color N° 664	Unidad	4	Premiun	China	80.000	320.000
15	Cartucho Negro N° 664	Unidad	5	Premiun	China	80.000	400.000
16	Cartucho Color N° 122	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
17	Cartucho Negro N° 122	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
18	Cartucho Color N° 61	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
19	Cartucho Negro N° 61	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
20	Cartucho Color N° 27	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
21	Cartucho Negro N° 28	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
22	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
23	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
24	Cartucho Color N° 664	Unidad	5	Premiun	China	80.000	400.000
25	Cartucho Negro N° 664	Unidad	5	Premiun	China	80.000	400.000

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

26	Cartucho Color N° 122	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
27	Cartucho Negro N° 122	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
28	Toner CB 435A	Unidad	1	Premiun	China	61.000	61.000
29	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
30	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
31	Cartucho Color N° 61	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
32	Cartucho Negro N° 61	Unidad	4	Premiun	China	105.000	420.000
33	Cartucho Color N° 61	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
34	Cartucho Negro N° 61	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
35	Cartucho Color N° 122	Unidad	5	Premiun	China	102.000	510.000
36	Cartucho Negro N° 122	Unidad	5	Premiun	China	105.000	525.000
37	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
38	Cartucho Color N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
39	Cartucho Negro N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
40	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
41	Toner CF 217A	Unidad	1	Premiun	China	92.000	92.000
42	Cartucho Color N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
43	Cartucho Negro N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
44	Cartucho Color N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
45	Cartucho Negro N° 664	Unidad	2	Premiun	China	80.000	160.000
46	Cartucho Color N° 61	Unidad	1	Premiun	China	102.000	102.000
							15.119.000

Lote Nº 02

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Toner TK- 3162	Unidad	3	Premiun	China	150.000	450.000
2	Toner TK- 3162	Unidad	2	Premiun	China	150.000	300.000
3	Toner TK- 3162	Unidad	2	Premiun	China	150.000	300.000
4	Toner TK- 3162	Unidad	2	Premiun	China	150.000	300.000
							1.350.000

Lote Nº 01, la suma de guaraníes quince millones ciento diecinueve mil (Gs. 15.119.000). ---------

TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Lote N° 02, la suma de guaraníes un millón tres ciento cincuenta mil (Gs. 1.350.000). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dieciséis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (Gs. 16.469.000). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 (siete) días del mes de julio del año dos mil veintiuno. ----

LOURDES E. GIMENEZ BAREIRO
PROVEEDOR

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar